



ENVÍAN MODIFICACIÓN AL EJECUTIVO

Al límite, regulan el voto por juzgadores

LA CÁMARA DE DIPUTADOS aprobó las leyes secundarias que permitirán llevar a cabo la elección judicial, con lo que el Senado podrá emitir la convocatoria

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

A sólo 48 horas de que venciera el plazo, el Congreso avaló la reglamentación de reforma judicial, lo que permitirá que el Senado de la República emita la convocatoria para la elección de juzgadores, la cual votará hoy.

La Cámara de Diputados aprobó anoche, con 336 votos en favor y 123 en contra, la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Esto, a pesar de que la oposición e incluso legisladores de Morena señalaran omisiones y repeticiones en la redacción y que las leyes que determinan cómo será la elección de juzgadores federales no definen criterios para elegir a los Comités de Evaluación ni para garantizar la paridad.

En dicha legislación se repite, en los artículos 533

881

JUZGADORES

federales, entre ministros, magistrados electorales, magistrados de disciplina, de Circuito y jueces de Distrito, serán electos en 2025.

y 534, la redacción sobre el procedimiento que debe realizar el Instituto Nacional Electoral (INE).

Aunque el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, admitió que debía corregirse el dictamen, los diputados de Morena y sus

aliados decidieron no hacerle cambios y enviarlo al Ejecutivo para su publicación.

También avalaron, con 334 votos en favor y 130 en contra, el dictamen referente al sistema de medios de impugnación.

PRIMERA | PÁGINA 4



NO GARANTIZAN PARIDAD DE GÉNERO

Va a promulgación la reforma judicial

NO EXISTE en lo aprobado ni una sola referencia a los perfiles para integrar los Comités de Evaluación

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

leticia.robles@gimm.com.mx

A sólo 48 horas de vencer el plazo y con errores en la redacción, sin definir criterios para elegir a los Comités de Evaluación ni para garantizar la paridad, pero con la decisión de eliminar el derecho de grupos vulnerables a defenderse ante la violación de sus derechos políticos el Congreso de la Unión avaló anoche la base legal de elección de 881 juzgadores federales.

Anoche, con 336 votos en favor y 123 en contra, la Cámara de Diputados validó la reforma secundaria que le envió el Senado, con todo y un error en los artículos 533 y 534 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues repite la redacción en torno al procedimiento que debe realizar el Instituto Nacional Electoral (INE).

Y aunque el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal, admitió que debían corregirse los errores, a final de cuentas la decisión de los diputados federales del oficialismo fue no hacerle cambios y desde anoche la Cámara de Diputados envió al Ejecutivo federal la reforma secundaria al Poder Judicial para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.



Aprobamos las dos leyes reglamentarias de la reforma al Poder Judicial; se garantizan normas claras y certeras para las elecciones de jueces, ministros y magistrados."

RICARDO MONREAL
DIPUTADO DE MORENA

La minoría numérica de la oposición no fue traba para que exhibiera los problemas de las leyes que integran la reforma secundaria del Poder Judicial, pues usaron la tribuna para evidenciar que en todo el entramado legal no existe ni una sola referencia a los perfiles que deberán seguirse para integrar los Comités de Evaluación que deben tener los tres Poderes de la Unión y que serán los únicos responsables de decidir quiénes serán los cinco mil 379 candidatos que serán propuestos por el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

De igual manera, los diputados de oposición hicieron ver que no existe tampoco referencia alguna de cómo se va a garantizar la paridad de género que se ordena en la Constitución para todos los cargos de juzgadores, lo que deja sin sustento legal un derecho de las mujeres.

CONTRA EL INE

Los opositores, que forman parte de las bancadas del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano, hicieron ver que es un error otorgarle el poder absoluto a la presidenta del

INE, Guadalupe Tadei, para que pueda hacer cambios y nombramientos sin someterlos al consenso y probación del Consejo General.

También destacaron que es un grave error y un retroceso innegable la reforma a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para que se desaparezca el derecho a la suplicia de la queja, pues es el mecanismo que utilizan grupos vulnerables para presentar quejas ante la violación de sus derechos político ciudadanos; ellos carecen de los conocimientos técnicos para hacerlas y son auxiliados por los propios órganos jurisdiccionales; hoy ya no tendrán ese derecho.

Pero no lograron que el oficialismo desistiera de estas reformas ni tampoco que aceptara corregir los errores, incluso se mostró iracunda cuando el panismo colocó una corona de flores blancas para anunciar la muerte del Poder Judicial o cuando usaron una tómbola en la tribuna para elegir a los legisladores morenistas que deben dejar sus cargos por ineptitud.



SEGUNDO DICTAMEN

Y con 334 votos en favor y 130 en contra, el oficialismo avaló el segundo dictamen, referente al sistema de medios de impugnación.

La aprobación de la reforma secundaria del Poder Judicial es necesaria para que la convocatoria que este martes aprobará el pleno del Senado tenga sustento legal, pues establece la forma en que deberán realizarse las elecciones.

El Senado convocará a toda la población a participar en esta elección, que se realizará a nivel nacional para elegir a nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los dos magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los cinco nuevos magistrados del naciente Tribunal de Disciplina Judicial se elegirán en modalidad nacional; es decir, todos los mexicanos con derecho a votar podrán decidir quien llega a esas posiciones.

Los 15 integrantes de las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se elegirán por circunscripciones.

Para el caso de magistrados y jueces, cada poder de la Unión podrá proponer dos candidatos, con la disposición de que en 2025 se someterá a votación la mitad de las plazas; por ello, para las 464 plazas de magistrados de Circuito serán dos mil 784 candidatos, y para las 386 vacantes de jueces de Distrito serán 2 mil 316.



Fotos: Cuartoscuro

Los legisladores de oposición tomaron la tribuna de la Cámara de Diputados para mostrar su rechazo al aval de las leyes secundarias a la reforma judicial. También llevaron una corona de flores.

